



JOSÉ CABALLERO SOLANO, ALCALDE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAS CABEZAS DE SAN JUAN (SEVILLA).

HAGO SABER:

Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de febrero de 2026, aprobó inicialmente el expediente de modificación de la Base de Ejecución n.º 18.17 del presupuesto del año 2026 (que es el prorrogado de 2025).

De conformidad con lo establecido en el art. 168 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por período de quince días para que los interesados puedan presentar las reclamaciones que consideren oportunas. Transcurrido el plazo sin que se hubieran presentado reclamaciones, se considerará elevado a definitivo el acuerdo inicialmente adoptado.

El expediente se podrá consultar en las dependencias municipales de Intervención o en la siguiente dirección: <https://lascabezasdesanjuan.sedelectronica.es/> (Portal de transparencia).

En Las Cabezas de San Juan, a fecha de firma electrónica.

EL ALCALDE.

JOSÉ SOLANO CABALLERO (1 de 1)
Alcalde
Fecha Firma: 02/03/2026
HASH: 442a3865493ae6c6d48079aeefc079402



Cód. Validación: EXY9BFLCN42GSE9TFC5VDMNR
Verificación: <https://lascabezasdesanjuan.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1

